

Estadística criminal de Filipinas. --- Año de 189....

Instrucción 5ª - Modelo número 18

ADIENCIA TERRITORIAL DE.....

(o)

MOVIMIENTO GENERAL DE ASUNTOS

CAUSAS pendientes en 31 de Diciembre de 189...	CAUSAS ingresadas en el año	CAUSAS despachadas en el año	CAUSAS pendientes en 31 de Diciembre de 189...

Vº Bº

..... de ..... de 189....

EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

MODELO NUMERO 19

(o)

RESUMEN TRIMESTRAL DE FALTAS

NATURALEZA DE LAS FALTAS	Número de faltas	Presuntos culpables	Absueltos	CONDENADOS		PENAS IMPUESTAS		
				Autores	Cómplices	Arresto	Repren- sión	Comiso de los instru- mentos y efectos
Contra el orden público.....								
Contra los intereses generales y régi- men de las poblaciones.....								
Contra las personas.....								
Contra la propiedad.....								
Total.....								

JUICIOS DE FALTAS

Terminados en primera instancia	Terminados en segunda instancia	TOTAL

Vº Bº

..... de ..... de 189.

ADMINISTRACION CENTRAL  
DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS  
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.  
CIRCULAR.

En virtud de las dificultades presentadas à varias casas de Comercio de esta Capital, para retirar de la Aduana los bultos que han recibido de la Península, por no haber llegado el certificado de origen que deben expedir los embarcadores, y en vista de la consulta elevada por dicha Aduana acerca de las 1ª y 4ª de la Real orden de 12 de Septiembre último, así como del reintegro que debe exigirse por dichos certificados; el Excmo. Sr. Intendente conformándose con lo informado por este Centro se ha servido acordar, que las Aduanas de esta Isla despachen toda mercancía, cuyos receptores no hayan presentado aquel documento, pero exigiéndoles garantía bastante para responder de lo que en su día resuelva el Ministerio de Ultramar á quien se dá cuenta por el primer correo, y en cuanto à la consulta elevada por dicha local, ha dispuesto S. E. que los Administradores locales, exijan á los Consignatarios de mercancías procedentes de la Península, el certificado de origen en la forma que previene la regla 1ª de la Real orden citada ó sea uno por todos los productos de la misma clase y fabricación que vengan consignados á una misma casa de Comercio, y uno por cada bulto cuando sean diferentes géneros de diversas industrias; no debiendo exigir el reintegro del papel en que estuvieren extendido los mencionados certificados hasta tanto lo disponga el Gobierno Superior.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Intendente se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Noviembre de 1891. — *Cárlos Vega Verdugo.* [2110]

Contaduría Central de Hacienda pública  
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

DON ENRIQUE DEL VALLE Y LOPEZ Jefe de Administración de 3ª clase y Contador Central de Hacienda pública de esta provincia.

Hago saber: que habiéndose extraviado la carta de pago número 231 importante 2000 pesos que fué expedida por la Tesorería Central de Hacienda, en 20 de Septiembre de 1889, por el concepto de "Fianza" á favor de Don José Mendez de Arcaza para garantir el cargo de Contador de la Aduana de esta Capital; el Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda se ha servido disponer se publique su extravío en quince números seguidos de la GACETA OFICIAL: procediéndose á su anulación, si cumplido este plazo no se produce reclamación alguna, ante esta Contaduría Central.

Puerto-Rico, 16 de Noviembre de 1891.—*Enrique del Valle.* [2051] 15—4

Hago saber: que habiéndose extraviado la carta de pago expedida en 23 de Noviembre de 1881, por la suma de 1,300 pesos que ingresó en Tesorería, en concepto de "Fianza", á favor de Don Dionisio Torres, para garantir el cargo de Colector de Guayanilla; el Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, se ha servido acordar se publique el extravío en quince números correlativos de la GACETA OFICIAL, procediéndose á la anulación, si cumplido este trámite, no se produce reclamación alguna, ante esta Contaduría Central.

Puerto - Rico, 20 de Noviembre de 1891.—*Enrique del Valle.* [2096] 15—3

De orden del Excmo. Sr. Intendente, se pagarán en la próxima semana, las siguientes facturas de turno:

Sorteo 14º

Diciembre 1º	—Factura número.....	411
Idem 2	—Factura número.....	412
Idem 3	—Factura número.....	413
Idem 4	—Factura número.....	414
Idem 5	—Atrasos: factura números...	313

Y se hace público para conocimiento de los interesados.

Puerto-Rico, Noviembre 27 de 1891.—*Enrique del Valle.*

Comandancia Principal de Marina  
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Por la Comandancia general de Marina del Apostadero de la Habana, se ha comunicado á esta Principal de Puerto-Rico la Real orden siguiente:

"Ministerio de Marina. — Excmo. Sr.: — En Real orden circular de esta fecha se dice por este Ministerio